

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE  
2010.**

Buenas días convocada la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente a las 09:00 (nueve) horas con (quince) minutos, del día 28 (veintiocho) de septiembre del presente año, la de la voz, Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, Regidora Dra. Vanessa Pérez-Rubí Rodríguez, hago mención del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del Acta de la reunión ordinaria de fecha 27 (veintisiete) de agosto del presente año.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes dictámenes de las iniciativas marcadas con los siguientes:

**Turno 35/10** presentada por la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, que tiene por objeto “Implementar un concurso entre los estudiantes de la zona metropolitana de Guadalajara, para que se propongan proyectos o

programas ecológicos”. (Coadyuvante integrantes de la Comisión de Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología).

**Turno 282/08**, presentada por la ex Regidor José Manuel Correa Cesena, que tienen por objeto la creación del O.P.D., denominado Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Municipio de Guadalajara. (Coadyuvante integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia).

**Turno 329/10**, presentada por el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para emitir la convocatoria a empresas que elaboren y distribuyan aditivos y/o dispositivos con el objeto de reducir la contaminación atmosférica en Guadalajara. (Coadyuvantes Hacienda Pública y asuntos Metropolitanos).

**5.-** Asuntos Varios.

**6.-** Clausura.

Por lo que pongo a consideración de ustedes, el orden del día propuesto, y pregunto si están a favor del mismo, levantando su mano.

**Aprobado.**

Procedo a nombrar lista de asistencia de los integrantes de la **Comisión de Medio Ambiente:**

Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, **ausente**; Lic. Ricardo Ríos Bojorquez, **presente**; y Lic. Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, **presente**; La de la voz, **presente**.

Así también paso lista de los Integrantes **de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología:**

Regidora Presidenta Mtra. Idolina Cosío Gaona, **ausente**; Regidor Mtro. Karlos Ramsses Machado Magaña, **ausente**; Regidor Lic. Gabriel González Delgadillo, **ausente**; Regidora Lic. Norma Angélica Aguirre Varela, **ausente**; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, **ausente**.

Por lo que en uso de la voz la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, informa que solo contamos con quórum de la Comisión de **Medio ambiente**, ya que contamos con la presencia de 3 (tres) de los 4 (cuatro) regidores que integran ésta comisión, por lo que todos los acuerdos aquí tomados tendrán total validez, en razón de existir el quórum legal requerido, así mismo les informo que no tenemos quórum de la **Comisión Innovación, Educación, Ciencia y Tecnología**, ya que no se encuentra presente ningún regidor, por lo que pongo a consideración solamente de la comisión de Medio Ambiente el dictamen de la iniciativa turnada con el número **Turno 35/10** presentada por la de la voz, que tiene por objeto “Implementar un concurso entre los estudiantes de la zona metropolitana de Guadalajara, para que se propongan proyectos o programas ecológicos”. Así mismo una vez aprobado el presente dictamen se le hará llegar a la Comisión coadyuvante para que en el término que marca el artículo 70 del Reglamento del Ayuntamiento se adhieran o remitan observaciones al mismo.

Por lo que si tuvieron la oportunidad de checar y estudiar la iniciativa, es solamente con el objeto de que este Gobierno Municipal implemente un concurso entre las Universidades pùblicas y privadas de la zona Metropolitana de Guadalajara, par que estas a su vez difundan entre sus estudiantes la convocatoria que les permita proponer a ese Ayuntamiento programas de bajo impacto económico pero de alto beneficio social, con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente, con base en las atribuciones que otorgan las leyes en materia de ecología, debiendo ser real la posibilidad de implementarlos. Por lo que propongo a ustedes ciudadanos regidores el siguiente dictamen de:

**DECRETO.**

**PRIMERO.-** *Se aprueba la implementación de un concurso entre las Universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara para que la comunidad universitaria participe en la proposición de programas que permitan la conservación y restauración del equilibrio y la protección al ambiente.*

**SEGUNDA.-** *Se autoriza al Tesorero Municipal para que disponga los recursos necesarios de la partida que tenga suficiencia para que lleve a cabo las gestiones presupuestales necesarias para garantizar la entrega del galardón de referencia y la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n), contemplando, incorporando y etiquetando tal erogación dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2011 dos mil once.*

**TERCERA.-** *Se aprueban las bases para otorgar el premio conforme lo siguiente:*

*El Ayuntamiento de Guadalajara a través de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente así como la Comisión Edilicia de Educación, Innovación Ciencia y Tecnología convocan a los estudiantes universitarios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, ya sea de instituciones educativas pùblicas o privadas, para que de manera individual o en equipo (máximo 5 integrantes), realicen investigaciones en materia de medio ambiente y ecología que posteriormente se conviertan en proyectos o programas ecológicos*

*encaminados a preservar, y mejorar la calidad de nuestro medio ambiente, todo lo que conlleva el aire, suelo, agua, biodiversidad, en nuestro municipio, buscando con ello mejorar el equilibrio ecológico.*

*Dichos proyectos deberán enfocarse a un campo de estudio específico aire, suelo, agua, biodiversidad; deberán cubrir las siguientes formalidades:*

- 1.- Índice.*
- 2.- Presentación.*
- 3.- Datos generales del o los realizadores del proyecto.*
- 4.- Investigación de campo.*
- 5.- Metas a alcanzar a corto, mediano y largo plazo.*
- 6. Contar con un máximo de 100 (cien) cuartillas.*
- 7. Contemplar en los proyectos el costo pecuniario del proyecto, insumos y personal humano necesarios para la implementación y ejecución del proyecto.*

*Los aspirantes deberán acompañar al proyecto documento idóneo que les permita acreditar tanto su nivel académico como la Institución Educativa en la que estudian.*

*Se entregara como premio al ganador o ganadores de dicho concurso:*

*1. Una medalla conmemorativa, un reconocimiento escrito, así como un estímulo económico por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 0/100 moneda nacional); cantidad única que solamente se le entregara al proyecto ganador, dicho monto se repartirá en cantidades iguales, lo anterior para el supuesto de que el trabajo haya sido realizado en equipo. Ergo es para motivar el interés de nuestros jóvenes en el ramo de la investigación y concientizarlos de la especial atención que se debe poner en materia de medio ambiente y ecología*

*El reconocimiento que otorgará el Ayuntamiento de Guadalajara será firmado por el Presidente Municipal de esta municipalidad, haciendo mención de las razones por las cuales se está concediendo dicha distinción, debiendo contener además:*

***I.- El escudo de nuestro municipio, así como la leyenda "PROYECTIZATE POR TU MUNICIPIO".***

***II.- Nombre de la persona que recibe el reconocimiento.***

- III.-** Firma del Presidente Municipal del Municipio de Guadalajara.
- IV.-** Firma de los Regidores Presidentes que integran las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Educación, Innovación Ciencia y Tecnología.
- V.-** Firma del Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara.
- VI.-** Firma del Síndico Municipal.

**4.-** El Presidente Municipal entregará el galardón a el creador del proyecto ó programa ganador, **el día 14 de Febrero del 2011**, fecha en la que se conmemora la fundación de nuestra ciudad.

**5.-** Tanto la convocatoria como las bases de la misma deberán ser exhibidas en los estrados de las diversas universidades a partir del día 15 quince de Noviembre de la anualidad que corre; así como en la página web del ayuntamiento de Guadalajara [www.guadalajara.gob.mx](http://www.guadalajara.gob.mx).

**7.-** Los interesados deberán ingresar al mencionado portal y registrarse en el apartado correspondiente, posteriormente deberán presentar el proyecto físicamente, debidamente impreso y empastado, en cuya portada contará con la impresión al centro del escudo del municipio de Guadalajara, antes del día de 15 quince de Enero del 2011 (dos mil once), en las oficinas del Ayuntamiento de Guadalajara.

**8.-** Será la integración de un jurado calificador que estará conformado de la siguiente manera:

- a.-** Un presidente.- Que será el Presidente Municipal.
- b.-** Un Vicepresidente.- El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.
- c.-** Un Secretario.- Que será un Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.
- d.-** Un Secretario.- Que será un representante de la Secretaria de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable SEMADES.
- e.-** Un representante del Consejo Consultivo de Medio Ambiente.

**9.-** El jurado hará una evaluación de los proyectos o programas haciendo una selección de 10 (diez) de ellos, tomando en consideración los siguientes puntos:

**A.-** La viabilidad del proyecto;

**B.-** El impacto ecológico del proyecto en nuestro municipio;

**C.-** El resultado generado por el mismo a corto, mediano y largo plazo dentro de nuestro municipio.

Finalmente el día (31 treinta y uno) de Enero del 2011 (dos mil once) el Jurado dará a conocer a el ganador de la convocatoria, haciéndolo saber tanto a la autoridades involucradas como a el ganador o ganadores (para el caso de trabajos de equipo) del concurso.

**CUARTA.-** Se autoriza al Secretario de Educación Municipal, al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud y a la Dirección de Relaciones Públicas para que conjuntamente de sus presupuestos que tienen asignados para ello, realicen los preparativos para que se realice la ceremonia solemne de entrega de reconocimiento y medalla respectiva.

**QUINTA.-** Se instruye al Departamento de Gestión Electrónica, para que realice los trámites necesarios para que la presente convocatoria se publique en el sitio electrónico de éste Ayuntamiento.

**SEXTA.-** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este Ayuntamiento de Guadalajara, para que del presupuesto que tiene asignado para ello realice la publicación de la convocatoria entre los estudiantes de las Universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara ya sea de universidades públicas o privadas, para que estos eleven al Ayuntamiento la propuesta de proyectos o programas ecológicos, con el objeto de conservar y restaurar del equilibrio y la protección al ambiente, así como realizarse 03 (tres) publicaciones en un periódico de mayor circulación por un término de 3 (tres) días consecutivos cada una de ellas, la cual deberá estipular el contenido en la proposición **TERCERA** de los puntos de decreto de este dictamen.

**SÉPTIMA.-** Se solicita dispensa al cumplimiento del Reglamento que establece las bases para la entrega de premios o reconocimientos en el municipio de Guadalajara, dado que naturaleza de la presente convocatoria para el otorgamiento del premio no se encuentra expresamente contemplada en el ordenamiento antes señalado, resaltando que tampoco se encuentra restringido en el reglamento

*de referencia, es por lo cual que se está solicitando la dispensa al cumplimiento del mismo.*

**OCTAVA.-** *Se Instruya al Presidente Municipal, Secretario General Tesorero y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo de la presente iniciativa.*

### **ARTICULOS TRANSITORIOS**

**Primero.-** *Se ordena la publicación del presente la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

**Segundo.-** *El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación.*

Por lo anterior, pregunto a estos integrantes, si tienen alguna observación o comentario al respecto. Preguntándoles si están de acuerdo en otorgarles los tres reconocimientos consistente en la medalla conmemorativa, el reconocimiento o el estímulo económico, por lo que el solicitó la palabra el regidor Ricardo Ríos Bojorquez, quien manifestó que está totalmente de acuerdo en que al ganador se le entregue la medalla conmemorativa, el reconocimiento y el estímulo económico, por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.).

Así mismo solicitó la palabra la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, quien señaló que aún cuando no le toca coadyuvar a la dictaminación del presente turno, ella considera que este concurso entre los estudiantes de diferentes universidades es de suma importancia y considera bajo su mejor opinión de quien si van a dictaminar dicho turno que se deben otorgar los estímulos referidos en los puntos de decreto, que consisten en la medalla conmemorativa, el reconocimiento y el estímulo económico por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.).

Tomando la palabra la regidora Vanessa Pèrez-Rubi Rodríguez, Agradeciendo a la regidora Irma Cano Gutiérrez por su intervención, Por lo pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra no habiendo quien desee hacer uso de la palabra les preguntó si aprueban el presente dictamen en los términos propuestos por todos ustedes.

**Aprobado por unanimidad.**

A continuando con el siguiente orden del día; y en virtud de contar con quórum legal de la Comisión de Medio Ambiente, informó que no contamos con ninguno de los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como ningún regidor integrante de la Comisión de Hacienda Pública, Por lo que pongo a consideración solamente de la comisión de Medio Ambiente el dictamen de la iniciativa turnada con el número **Turno 282/08**, presentada por la ex Regidor José Manuel Correa Cesena, que tienen por objeto la creación del O.P.D., denominado Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Municipio de Guadalajara. Así mismo una vez aprobado el presente dictamen se les hará llegar a las Comisiones coadyuvantes para que en el término que marca el artículo 70 del Reglamento del Ayuntamiento se adhieran o remitan observaciones del mismo a esta comisión convocante.

Por lo que si tuvieron oportunidad de leer la misma el objeto de la misma es solamente para que se crea el Organismo Público Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Municipio de Guadalajara, en teoría resultaría un proyecto interesante de estudiar empero **Se Rechaza**, dado a que la presente iniciativa data de administraciones anteriores, más específicamente del año 2008 (dos mil

ocho), y los numerales que en dicha iniciativa se pretenden reformar son artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, siendo el numeral 112 bis fracciones III, XVI y XVII, y se pretende reformar el numeral 98, del Reglamento de Protección del Medio Ambiente del Municipio de Guadalajara, el numeral 2 que se pretende reformar, y adicionar el artículo 4 fracción LVII bis y 130 reformar; por lo tanto aunque técnicamente hablando tal figura sería la encargada de atender la problemática que aqueja a nuestro municipio en materia ambiental, también es cierto el hecho de que dicha iniciativa propone la creación del organismo público desconcentrado de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología denominado Procuraduría de Protección al ambiente del Municipio de Guadalajara, ha quedado sin estudio, a razón de que los ordenamientos que se plantea reforma, en **la actualidad ya no se encuentran contemplados** en el Reglamento de la administración Pública Municipal de Guadalajara, pues al variar el contenido de dicho ordenamiento hace imposible la creación de dicha figura pues no cuenta con la fundamentación legal necesaria para crear dicho organismo, haciendo imposible la creación de ésta.

Por lo que pongo a consideración los siguientes puntos de:

**ACUERDO:**

***UNICO.-*** Se rechaza la presente iniciativa del ex Regidor José Manuel Correa Ceseña, que tiene por objeto la creación del O.P.D. denominado Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Municipio de Guadalajara. Por los razonamientos antes expuestos y se ordena archivar como asunto concluido.

Por lo anterior, pregunto a los integrantes, si tienen alguna observación o comentario al respecto.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, consulto si es de aprobarse el dictamen en mención levantando su mano.

**Aprobado por unanimidad.**

Continuando con el orden del día y existiendo quórum de la **Comisión de Medio Ambiente** procedemos a dictaminar el **Turno 329/10**, presentada por el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para emitir la convocatoria a empresas que elaboren y distribuyan aditivos y/o dispositivos con el objeto de reducir la contaminación atmosférica en Guadalajara. Dicho turno es en conjunto con las Comisiones de Hacienda Pública y Asuntos Metropolitanos, sin embargo no se cuenta con la presencia de ningún regidor de las comisiones de Hacienda Pública, ni de Asuntos Metropolitanos, por lo que una vez discutido y aprobado el presente dictamen en los términos que se acuerden se les hará llegar a las Comisiones coadyuvante para que en el término que marca el artículo 70 del Reglamento del Ayuntamiento se adhieran o remitan observaciones al mismo. Poniendo a ustedes regidores los siguientes puntos de:

**DECRETO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la presente iniciativa única y **exclusivamente** para el registro de posibles proveedores que elaboren y distribuyan aditivos y/o dispositivos con el objeto de reducir la contaminación atmosférica en Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Se instruye a Comunicación Social de éste Ayuntamiento de Guadalajara, para que del presupuesto que tiene asignado para ello, realice la publicación de la convocatoria para el registro de las empresas que elaboren y distribuyan aditivos con el

objeto de reducir la contaminación, debiendo realizarse 03 (tres) publicaciones en un periódico de mayor circulación por un término de 03 (tres) días consecutivos cada una. La cual deberá contener:

*El Municipio de Guadalajara, Jalisco, a través de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Guadalajara, en coordinación con las Comisiones de Edilicias de Medio Ambiente, Hacienda Pública y Asuntos Metropolitanos así como con las autoridades a nivel Federal, Estatal y Municipal, SEMARNAT, SEMADES y la Secretaria de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Guadalajara, convocan a las empresas que elaboren y distribuyan aditivos y/o dispositivos con el objeto de reducir la contaminación atmosférica en Guadalajara, **para que se registren con el objeto de conocer los productos y precios en el mercado.***

*Para dicho registro las empresas interesadas deberán acompañar:*

- 1.- Registro de la empresa con los siguientes documentos: Acta Constitutiva, Licencia y RFC, carta poder del Representante Legal, comprobante de domicilio.*
- 2.- Lista de Productos con su precio.*
- 3.- Ficha técnica de los productos.*
- 4.-Tabla comparativa de ahorro en gasolina por el uso del aditivo.*
- 5.- Mecanismo de uso de los mismos.*
- 6.- Estudios realizados que constaten su utilidad.*

*El registro será ante la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Secretaría de Administración del Municipio de Guadalajara, cito calle Nicolás Regules número 64, Colonia Centro Interior del Mercado Mexicalzingo Planta Alta, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; contando para tal efecto con un término de 30 días hábiles contados a partir de la última publicación.*

**TERCERO.-** Se Instruye a la Dirección de adquisiciones dependiente de la Secretaria de Administración, para que lleve a cabo el registro en el término establecido en la convocatoria para las empresas que elaboren y distribuyan aditivos con el objeto de reducir la contaminación, con la finalidad de contar con un listado de los productos, precios y un padrón de los mismos. Dicho registro se deberá acompañar de los documentos establecidos en la convocatoria en mención.

**CUARTO.-** Se Instruye a la Secretaria de Administración del Municipio de Guadalajara, para que haga llegar a las presidencias de éstas comisiones, el registro de las empresas que "elaboren y distribuyan aditivos con el objeto de reducir la contaminación", así

también el listado del parque vehicular existente en las dependencias de éste Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Se faculta a los C. C. Presidente Municipal y Secretario General a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Por lo que una vez revisada y estudiada la iniciativa con el turno en mención y les pregunto si alguien desea hacer uso de la voz, no habiendo quien desee hacer uso de la voz y no habiendo comentarios de su parte, consulto a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente si es de aprobarse el dictamen en mención, levantando su mano para manifestarlo.

**Aprobado por unanimidad.**

En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, **en asuntos varios** pregunto a ustedes, compañeros Regidores, si quieren hacer uso de la palabra.

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra y no existiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, a las 10:35 (diez) horas con (treinta y cinco) minutos, agradeciendo a todos su presencia.

Firman el acta para constancia quienes intervinieron en la Comisión y así lo tuvieron a bien.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE.**

**REGIDORA VANESSA PÉREZ-RUBÍ RODRÍGUEZ.  
PRESIDENTA.**

**REGIDOR JESÚS EDUARDO  
ALMAGUER RAMÍREZ.  
VOCAL.**

**REGIDOR RICARDO RÍOS  
BOJÓRQUEZ.  
VOCAL.**

**REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS  
RAMÍREZ ANDRADE.  
VOCAL.**